

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Consejo Federal de Cultura y Educación
Secretaría General**

**BUENOS AIRES, 19 de diciembre de 2002
RESOLUCIÓN N° 196/02 C.F.C. Y E.**

VISTO:

La Resolución C.F.C. y E. N° 183/02 aprobada el 6 de noviembre de 2002, que crea la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º de la referida Resolución establece que dicha Comisión estará integrada por dos representantes técnicos por región, cuatro representantes técnicos del Ministerio de Educación y coordinada por la Secretaría del Consejo Federal de Cultura y Educación;

Que es atribución de esta Asamblea Federal la designación de los miembros de la referida Comisión, según lo previsto en el punto 3 del Anexo I de la Resolución C.F.C. y E. N° 183/02;

Que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología así como las regiones educativas jurisdiccionales han presentado los candidatos para integrar dicha Comisión;

Que los antecedentes académicos y de gestión educativa de los candidatos propuestos acreditan la idoneidad requerida para su designación como integrantes de la Comisión Federal;

Por ello:

LA LIV ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar como integrantes de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente, por el término de dos años a : Mónica Isabel Perazzo, Roberto Mario Carpinetti, Elsa Díaz Dall-Tezzón y Marta Susana José como representantes técnicos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación; Flavia Zulema Terigi y Martha Raviolo como representantes técnicos por la Región CENTRO; Clara Estela Maldonado y Liliana Salza por la Región NOA; Claudia Elisabeth Azar y Graciela Nilda Yaya por la Región NEA; Fedra Santágata y Nélida Esnal por la Región CUYO y Orlando Manuel Beneitez y Alfredo Ferrari por la Región SUR.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, cumplido archívese.